



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

3 de junio de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO

La creación, por iniciativa de esta gestión de gobierno en el ámbito de esta Municipalidad de la "Escuela Municipal de Conductores", la cual se encuentra autorizada por el Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza Municipal 4.366;

Que el objetivo esencial de su creación es contar con un espacio de educación de conductores que asegure una formación con hincapié en la conducción responsable y segura,

Que entre los requisitos incluidos en la tramitación y posterior obtención de Licencias de Conductor que expide esta Municipalidad se encuentra la demostración por parte de los interesados de conocimientos teóricos y prácticos respecto a la conducción, educación y seguridad vial, incluidas las normas básicas para un manejo vehicular seguro, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada dispone que esta escuela funcionará en predio que el Municipio dispondrá al efecto sobre Ruta Nacional Nro. 3, contiguo a la Estación de Ferrocarril,

Que para ello y conforme artículo 5 de la mentada Ordenanza este Ejecutivo Municipal queda facultado para dictar normas complementarias y reglamentarias, como así también llevar a cabo las obras de infraestructura que resulten necesarias,

Que es intención de este Gobierno Municipal dar efectivo cumplimiento a la norma en cuestión para lo cual resulta necesario proceder a la construcción de oficinas a fin de albergar a quienes tendrán a su cargo las tareas de instrucción y administrativas de esta Escuela con la intención que en un futuro pueda instalarse asimismo en este predio la Oficina de Expedición de Licencias de Conductor a cargo de esta Municipalidad con lo cual se concentraría en un solo predio todo lo atinente a esta materia,

Que debe considerarse además que este espacio de educación posibilitará además que el Municipio acuerde con instituciones educativas la posibilidad de ofrecer cursos de seguridad vial con el objetivo de que los jóvenes puedan instruirse sobre las normativas viales, comportamientos en la vía pública y concientización de la importancia que significa el cumplimiento de éstas a fin de la seguridad vial para la protección de todos, Que el área de Planeamiento Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras y Servicios ha presentado el pertinente Proyecto de Obra ,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Proyecto de Obra de construcción que como anexo forma parte integrante del presente, que corresponde a edificio destinado a oficina administrativa de Escuela Municipal de Conductores, la cual se instalará en predio sito en Ruta Nacional Nro. 3 contiguo a la Estación de Ferrocarril, dando cumplimiento a lo determinado en tal sentido por la Ordenanza 4.366.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a la adecuación de las partidas presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.032

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte